



Exp. 13-05-33235

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución n° 8/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución n° 8/08 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Arquitectura Paisajista "A".

ARTÍCULO 2.- Designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2° de la Resolución nro. 8/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 148



VISTO:

El expediente N° 13-05-33235 en el que Secretaría Académica solicita se instrumente el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semi-exclusiva, para la Cátedra de **ARQUITECTURA PAISAJISTA "A"**; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaria Académica y el Departamento Arquitectura y Diseño,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 8/86 (T.O.) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (un) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA PAISAJISTA "A"**.-

ARTÍCULO 2º.- Conformar el Jurado con los siguientes titulares y suplentes:

JURADO TITULARES:

Arq. **DUTARI, Santiago Ian** (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. **VILA, Marcelo** (Universidad Nacional de Buenos Aires)

Arq. **REBECHI, Osvaldo** (Universidad Nacional del Nordeste)

JURADO SUPLENTE:

Arq. **BARBARESI, Carlo** (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. **DAVIDOVICH, Adriana** (Universidad Nacional de Rosario)

Arq. **FERNANDEZ DE LUCO, Manuel** (Universidad Nacional de Rosario)

ARTÍCULO 3º.- Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: Arq. AMUCHASTEGUI, María

SUPLENTE: Arq. BLANC, María Sol

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: Sr. MARTI, Diego H.

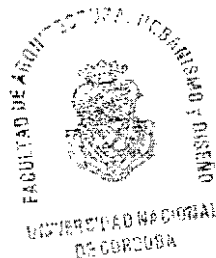
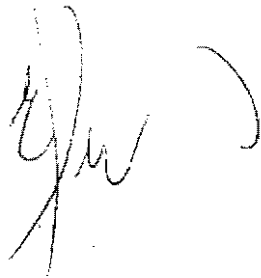
SUPLENTE: Srta. ERRASTI, Maricruz

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el Artículo 18º, Capítulo IV.b de la Ordenanza, del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.-
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo, 2º, Capítulo IV.b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el Concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Arq. HUGO BONAIUTI
VICEDECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 006 /08.-

RECIBI COPIA RES. ~~006~~/HCD N° 009/08

- Decanato (ma) P. Sosa 10 MAR 2008

- Secret. Acad. (ma) P. Sosa 10 MAR 2008

- Dpto. Arquitectura (ma) P. Sosa 10 MAR 2008

ES COPIA FIEL
Lic. RICARDO RE
DIRECTOR AREA OPERATIVA
F.A.U.D. - U.N.C.